

Bogotá, D.C. 02 de mayo de 2022

4404-2-01641

Señora
ASHLEY MOLINA
Pueblo indígena Yukpa de la Serranía del Perijá

Asunto: Comunicación radicada con No. 14540 del 29 de abril de 2022

Cordial saludo señora Ashley

Acusamos recibo de la comunicación con fecha del 29 de abril de 2022, radicada en este Ministerio bajo el número del asunto. Al respecto nos permitimos manifestarle que hemos remitido su petición a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, Entidades competentes para dar trámite y respuesta a su solicitud. Así mismo le hemos solicitado a dichas Entidades que dentro de los términos de colaboración entre autoridades le informen a usted y a este Ministerio sobre los trámites adelantados frente a la petición presentada.

Atendiendo lo expresado y con el ánimo de orientar su solicitud compartimos a usted la siguiente información sobre las entidades competentes.

Nombre:	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
Página Web:	www.anla.gov.co
Teléfono:	57 (1) 2540110 - 018000112998
Correo electrónico:	licencias@anla.gov.co
Dirección:	Calle 37 No. 8-40 Bogotá
Horario de Atención:	lunes a viernes: 8:00 am a 4:00 pm



El ambiente
es de todos

Minambiente

Nombre: Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR
Página Web: www.corpocesar.gov.co
Teléfono: 57 (5) 5748960 – 5737181 - 018000915306
Correo electrónico: atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Dirección: Kilómetro 2 vía La Paz Lote 1 Valledupar Cesar
Horario de Atención: lunes a viernes: 8:00 am a 4:30 pm.

Cordialmente,

EDNA MARGARITA ANGEL PALOMINO

Coordinadora Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto

Proyectó: Natalia Lizeth Ortiz Duarte Contratista

Revisó y Aprobó: Cesar Augusto Cobos Jara / Profesional Especializado GGD